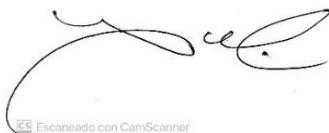
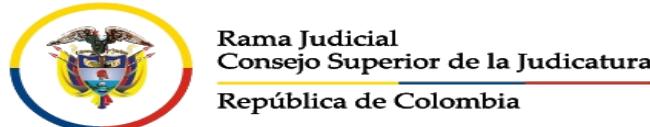


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Caucasia, septiembre 13 de 2023. Informo señor Juez que en este asunto, se ha presentado la reliquidación del crédito por la parte ejecutante (fl. 46). Sírvase proveer.



Scaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Caucasia (Ant.), trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 228

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS  
DEMANDANTE : AZENET DEL CARMEN SÁNCHEZ VIANA  
DEMANDADO : SERGIO LUIS GAMARRA ARROYO  
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00174-00

RESUMEN : ORDENA TRASLADO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA DEMANDANTE

Vista la constancia que antecede, se procederá a correr traslado de la reliquidación del crédito por estados (electrónicos), de conformidad con lo indicado en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, realizada por la parte ejecutante, visible a folios 46 y ss. del expediente.

Por lo anterior, de la reliquidación del crédito, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines indicados en el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

**JUGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.**

**CERTIFICO:** Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 082 fijado hoy 25/09/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
El secretario